

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)**

**Uoc Justicia Electoral**

Nombre de la Licitación:

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA  
DEMOLICIÓN DEL BLOQUE G DE LA SEDE  
CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL -**

**PLURIANUAL 2023/2024**

(versión 1)

ID de Licitación:

**425401**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**26/09/2023**

*"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	425401	<b>Nombre de la Licitación:</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DEMOLICIÓN DEL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024
<b>Convocante:</b>	Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)	<b>Categoría:</b>	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc Justicia Electoral	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	12/10/2023 09:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque Administrativo - Primer Piso.	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	19/10/2023 08:30
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque Administrativo - Primer Piso.	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	19/10/2023 09:00

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	20.0%
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta recepción definitiva		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Niver Alfredo Mancuello Arrúa	<b>Cargo:</b>	Director
<b>Teléfono:</b>	0216180517	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc.tsje.py@gmail.com

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

## **Visita al sitio de obras**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**Fecha y día:** 11 de octubre de 2023.

**Lugar:** Dirección de Patrimonio de la justicia Electoral, sito en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra.

**Hora:** 08:00 a 11:00 horas, en coordinación de la Dirección de Patrimonio

**Procedimiento:** La persona designada por el potencial oferente para realizar la visita e inspección del sitio donde será prestado los servicios deberá presentar una autorización firmada por el representante legal de la empresa, acompañado de la copia simple del documento de identidad del mismo y del autorizado.

**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** A coordinar por la Dirección de Patrimonio de la Justicia Electoral.

**Participación obligatoria:** Si

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Datos para la identificación al sitio de obras**

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°: 506 y 7178

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: 14-0185-12 y 14-0185-40

Sitio donde se ejecutará la obra: Bloque "G" de la Sede Central de la Justicia Electoral, sito en Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, Asunción.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados

separadamente de la siguiente manera:

- a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
  - b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Ofertas alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - d.2. Firmar el contrato,
  - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
- 6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
- 7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
- 8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Desde la firma del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
  - b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;
  - c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.
3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
  - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.



# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

---

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

---

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

---

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes sobre los términos de la oferta con respecto al Pliego de Bases y Condiciones (PBC). **Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente.** La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta.

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el Formulario estándar N° 14 - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (\*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a <b>uno (1)</b>. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos tres (3) años (2020-2021-2022).</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el <b>Formulario N° 5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a <b>cero coma ochenta (0,80)</b>. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 (tres) años (2020 2021 2022).</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el <b>Formulario N° 5</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li> <li>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>veinte por ciento (20%) del precio total de la oferta.</b></li> </ul> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p> <p>El documento correspondiente a la línea de crédito debe indicar claramente que el oferente tiene Aprobada una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entidad u organismo que otorga el financiamiento,</li> <li>Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada.</li> <li>La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida a la TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL</li> <li>Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y</li> <li>Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.</li> </ol> <p>- La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación. La fecha de emisión del documento no deberá ser posterior al Acto de apertura de sobres físico.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <b>veinte por ciento (20%)</b> del requisito mínimo.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <b>sesenta por ciento (60%)</b> del requisito mínimo.</p>	<p>Completar el <b>Formulario N° 5</b></p>
--	---------------------------------------	---------------------------------------	--	---	--

- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito Aprobadas que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.					
---	--	--	--	--	--

**OBSERVACIÓN:** Para el caso de oferentes en Consorcio, todos los integrantes que forman parte del mismo deberán cumplir con los requisitos de Capacidad Financiera que le correspondiere, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería jurídica la obligación tributaria con la que cuenta.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado coeficiente de Solvencia.
4. Balance General, Cuadro de Estado de Resultado y Nota a los Estados Contables de los últimos tres (3) años (2020 2021 2022) para contribuyentes del IRE GENERAL.
5. Formulario N° 158 acompañado de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatú.
6. Formulario N° 5 Situación Financiera
7. En caso de obtener una línea crédito, deberá presentar el documento conteniendo los siguientes datos:
  - a. Entidad u organismo de plaza que otorga el financiamiento debe estar debidamente reconocido por el Banco Central del Paraguay
  - b. Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada.
  - c. La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida a la TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
  - d. Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
  - e. Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.
  - f. La fecha de emisión del documento no deberá ser posterior al Acto de apertura de ofertas.
  - g. Las líneas de crédito no deberán estar sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.

## Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022), en promedio un volumen anual de facturación en obras civiles igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.</li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco ( 5 ) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el veinte por ciento (20%) de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el sesenta por ciento ( 6 0 % ) de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formulario N° 2 y 3</b> , y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

## Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato de obras civiles finalizadas comprendidos entre los años 2018 - 2019 - 2020 - 2021 2022.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un <b>setenta por ciento (70%)</b> por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <b>veinte por ciento (20%)</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <b>sesenta por ciento (60%)</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formulario N° 4</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018 2019 2020 2021 - 2022 en las siguientes actividades clave:</li> <li>• Al menos un (1) contrato o certificado de Obra Civiles con trabajos de demolición de como mínimo <b>2.500 (dos mil quinientos)</b> metros cuadrados en los últimos cinco (5) años (2018 2019 2020 2021 2022). No se aceptarán sumatorias de dimensiones estipuladas en diferentes contratos o certificados para alcanzar la cantidad mínima exigida.</li> <li>• <u>En el caso de certificados deberá contener los siguientes datos de manera obligatoria:</u></li> <li>• Razón Social y RUC.</li> <li>• Localidad y fecha de emisión del documento.</li> <li>• Dirección del local de ejecución de los servicios.</li> <li>• Nombre, apellido, firma y sello del/os responsable/s que tenga/n competencia para expedir el documento.</li> <li>• Copias autenticadas de las facturas de los servicios prestados, referente a los certificados presentados.</li> </ul>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Debe cumplir por lo menos con el <b>veinte por ciento (20%)</b> de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <b>sesenta por ciento (60%)</b> de los requisitos mínimos</p>	<p>Completar los <b>Formulario N° 4</b>, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>
--	---------------------------------------	--	--	---	--

## **Justificación de la experiencia específica solicitada**

Esta Convocante, en atención a la particularidad de los servicios requeridos, solicita que los oferentes cuenten con una experiencia demostrable en obras civiles que cuenten con trabajos de demolición mencionados anteriormente con el objeto de satisfacer con eficiencia la necesidad institucional, suministrando las mejores condiciones en cuanto a calidad y costos se refiere, buscando que las empresas que presenten ofertas en el presente procedimiento de contratación cuenten con la experiencia en la realización de trabajos similares y cuenten con el personal profesional técnico calificado que permita asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones, de conformidad a los principios generales que rige las contrataciones públicas.

## Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Copia de contratos ejecutados o facturaciones igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta a fin de demostrar la experiencia general en obras civiles en general, conforme a lo requerido en el apartado Experiencia General en Obras, de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos mencionados deberán ser de los mejores cinco (5) años de los últimos 10 (diez) años (2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.

Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Acta de Recepción Final o Informe Técnico, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% (cincuenta por ciento) como mínimo requerido en dicho punto.

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Copia de contratos ejecutados o facturaciones igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta a fin de demostrar la experiencia general en obras civiles en general, conforme a lo requerido en el apartado Experiencia General en Obras, de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos mencionados deberán ser de los mejores cinco (5) años de los últimos 10 (diez) años (2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. La empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 40% (cuarenta por ciento), mientras que los demás integrantes del mismo deberán cumplir al menos 20% (veinte por ciento) de los requisitos mínimos requeridos.
- b. Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Acta de Recepción Final o Informe Técnico, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% (cincuenta por ciento) como mínimo requerido en dicho punto.

Copias simples de al menos un (1) contrato ejecutado o facturaciones a fin de demostrar la experiencia específicas en obras dentro del periodo comprendido entre los años 2018-2019-2020-2021-2022, conforme a lo requerido en el apartado Experiencia Específica en Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Acta de Recepción Final o Parcial, o Informe Técnico; a fin de demostrar el cumplimiento de lo requerido en dicho punto.

En el caso de Recepción Parcial, el porcentaje de ejecución de la obra deberá ser como mínimo del setenta por ciento (70%).

Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Copia de contratos ejecutados o facturaciones a fin de demostrar la experiencia específicas en obras dentro del periodo comprendido entre los años 2018-2019-2020-2021-2022, conforme a lo requerido en el apartado Experiencia Especifica en Obras del Pliego de Bases y Condiciones. La empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 40% (cuarenta por ciento), mientras que los demás integrantes del mismo deberán cumplir al menos 20% (veinte por ciento) de los requisitos mínimos requeridos.
- b. Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Acta de Recepción Final o Parcial, o Informe Técnico, a fin de demostrar el cumplimiento de lo requerido en dicho punto.

En el caso de Recepción Parcial, el porcentaje de ejecución de la obra deberá ser como mínimo del setenta por ciento (70%).

Copia simple de al menos un (1) contrato ejecutado, facturaciones o certificados de Obra de Construcción Civil, que incluyan trabajos de demolición de como mínimo 2.500 (dos mil quinientos) metros cuadrados en los últimos cinco (5) años (2018-2019-2020-2021-2022). No se aceptarán sumatorias de dimensiones estipulados en diferentes certificados o contratos para alcanzar la cantidad mínima exigida, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de contratos, facturaciones o certificados de Obra de Construcción Civil, que incluyan trabajos de demolición presentados en el punto anterior como ser Acta de Recepción final o Informe Técnico, a fin de demostrar el cumplimiento de lo requerido en el punto anterior.

Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Copia simple de al menos un (1) contrato ejecutado, facturaciones o certificados de Obra de Construcción Civil, que incluyan trabajos de demolición de como mínimo 2.500 (dos mil quinientos) metros cuadrados en los últimos cinco (5) años (2018-2019-2020-2021-2022). No se aceptarán sumatorias de dimensiones estipulados en diferentes certificados o contratos para alcanzar la cantidad mínima exigida, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. La empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 40% (cuarenta por ciento), mientras que los demás integrantes del mismo deberán cumplir al menos 20% (veinte por ciento) de los requisitos mínimos requeridos.
- b. Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de contratos, facturaciones o certificados referente a Obra de Construcción Civil, que incluyan trabajos de demolición presentados en el punto anterior como ser Acta de Recepción final o Informe Técnico, a fin de demostrar el cumplimiento de lo requerido en el punto anterior.

Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción.

Formulario N° 3 Facturación Anual Media en Construcción.

Formulario N° 4 Experiencia Específica en Construcción

## **Capacidad en materia de personal**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<p>demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos</p> <p>clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un (1) Superintendente de Obras, mínimo 10 años de experiencia en obras civiles.</li> <li>2. Un (1) Residente de Obras, quien deberá permanecer en la zona de obras, mínimo 10 años de experiencia en obras civiles.</li> <li>3. Un (1) Ingeniero Electricista/ Electromecánico.</li> <li>4. Cuatro (4) Capataz de Obras como mínimo.</li> </ol>	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.		Completar el <b>Formulario N° 6</b> y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	

## Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Aavales del personal designado, debiendo cumplir con los siguientes requerimientos:

**Superintendente de Obras:**

- Copia autenticada de título de Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Copia autenticada de Patente Profesional vigente.
- Copia autenticada del Registro vigente a la fecha en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- Copia simple de contrato y/o constancia y/o certificado de trabajo referente a obras ejecutadas emitidas por empresa o institución contratista.
- Curriculum en el que se mencione la experiencia del personal designado.

2. Avals del personal designado, debiendo cumplir con los siguientes requerimientos:

**Residente de Obras:**

- Copia autenticada de título de Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Copia autenticada de Patente Profesional vigente.
- Copia autenticada del Registro vigente a la fecha en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- Copia simple de contrato y/o constancia y/o certificado de trabajo referente a obras ejecutadas emitidas por empresa o institución contratista.
- Curriculum en el que se mencione la experiencia del personal designado.

3. Avals del personal designado, debiendo cumplir con los siguientes requerimientos:

**Ingeniero Electromecánico/ Electricidad:**

- Copia autenticada de título de Ingeniería Electromecánico/electricidad
- Copia autenticada del Registro vigente a la fecha en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
- Copia simple de contrato y/o constancia y/o certificado de trabajo referente a obras ejecutadas emitidas por empresa o institución contratista.
- Curriculum en el que se mencione la experiencia del personal designado.

4. Avals del personal designado, debiendo cumplir con los siguientes requerimientos:

**Capataz de Obra:**

- Copia autenticada de título de Maestro en Obras o Ingeniero Civil o certificado de estudios en el caso de ser estudiante del último año de la carrera.
- Curriculum en el que se mencione la experiencia del personal designado.

5. Formulario N° 6 - Lista de Personal Propuesto para la Obra.

## Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios	

		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 (una) Excavadora cucharón 2 m<sup>3</sup> / 279 HP min, con martillete y brazo telescópico</li> <li>• 1 (un) Equipo oxicorte con soplete</li> <li>• 2 (dos) Martillete hidráulico o neumático</li> <li>• 1 (una) Grúa de 28 tn / 180 HP min.</li> <li>• 1 (un) Camión grúa 420 HP min.</li> <li>• 2 (dos) Retroexcavadora 90 HP min.</li> <li>• 1 (un) Camión transportador de maquinaria pesada.</li> <li>• 1 (un) Camión porta contenedor Capacidad 24 tn min.</li> <li>• 2 (dos) Amoladoras con disco de corte</li> <li>• 2 (dos) Martillete manual de 11 kg min.</li> </ul> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <b>veinte por ciento (20%)</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <b>sesenta por ciento (60%)</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el <b>Formulario N° 7 y 8</b>

## Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

4. Formulario N° 7 Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos.

5. Formulario N° 8 Cronograma de utilización de equipos.

## **Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

1. Constancia emitida por la convocante sobre la visita de inspección conforme a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado.
2. En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Alcance y descripción de las obras

### DESCRIPCIÓN

Los trabajos se llevarán a cabo en el Bloque "G" de la Sede Central de la Justicia Electoral; los mismos consisten en la demolición de hormigón armado, mampostería, incluyendo cimientos: viga cadena, zapata y tubulones, desmonte de estructura metálica y compresor de aire acondicionado, retiro y traslado de escombros, así como la disposición final de los mismos, en coordinación con los Funcionarios Técnicos designados por la Institución.

### GENERALIDADES

Los trabajos se realizarán con máquinas, equipos y herramientas adecuados para la demolición, siguiendo un orden desde el nivel superior hasta la planta baja. Como parte del trabajo será considerado el retiro de todo tipo de instalaciones existentes en dicha estructura. El retiro y remoción de los escombros se realizaran a medida que vaya siendo ejecutado el Plan de trabajo.

Los trabajos serán ejecutados conforme a un Cronograma y Plan de Trabajo, que será presentado por la contratista. Los fiscales designados por la contratante, tendrán a su cargo la verificación del avance programado de los trabajos, según cronograma presentado.

La planilla de cantidades, junto con el cronograma y plan de trabajo, serán consideradas para los pagos correspondientes, mediante certificaciones de obra mensuales.

La empresa contratada será la responsable de los trámites municipales o de cualquier otro tipo de trámites o permisos que pudiera requerirse, así como imprevistos que pudieran presentarse durante el desarrollo de los trabajos.

La superficie a demoler abarca 3732 m2 dividido en tres niveles: planta baja, primero y segundo piso. Además, también deberán ser demolidas las fundaciones (la zapata, viga cadena y tubulones).

### **La ejecución será dividida en tres etapas:**

**Primera etapa:** Losa de HºAº, Viga de HºAº, Pilares de HºAº, Pantalla de HºAº de Ascensor, Pantalla de HºAº de Tanque de agua, Mampostería de ladrillo hueco correspondiente al 3er. nivel y el desmonte de la escalera metálica y compresor.

Superficie a demoler 1.244 m2.

**Segunda etapa:** Losa de HºAº, Viga de HºAº, Pilares de HºAº, Pantalla de HºAº de Ascensor, Mampostería de ladrillo hueco, Escalera de HºAº, correspondiente al 2do.nivel.

Superficie a demoler 1.244 m2.

**Tercera etapa:** Losa de HºAº, Viga de HºAº, Pilares de HºAº, Pantalla de HºAº de Ascensor, Mampostería de ladrillo hueco, Escalera de HºAº, Piso de HºAº, Vigas de equilibrio, Viga cadena 20x40 cm, Viga cadena 20x30 cm, Tubulones, Zapata de HºAº.

Superficie a demoler 1.244 m2.

### SISTEMA DE CONTROL

La Institución designará a los Fiscales de Obra que acompañarán el avance de los trabajos y tendrán a su cargo el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, así como la verificación conforme al cronograma y plan de trabajo, para la emisión de los Certificados de Obra.

### SEGURIDAD

Para la ejecución de los trabajos es preciso que el personal cuente con equipos de protección individual adecuados para efectuar la demolición, como mínimo: casco de seguridad, botas con punta de acero, guantes de goma o cuero, arnés de

seguridad, chalecos reflexivos, gafas de protección, mascarilla de protección, así como cualquier otro elemento de seguridad cuya finalidad sea la de proteger.

Al momento de iniciar los trabajos, la empresa adjudicada deberá comprobar que las instalaciones eléctricas y de agua corriente se encuentren fuera de servicio en el bloque a ser demolido.

La empresa contratada deberá contemplar las pólizas de seguro correspondientes a daños a terceros, contra accidentes de trabajo y contra riesgos en zona de obras. Las pólizas de seguro daños contra terceros, contra accidentes de trabajo deberán estar vigentes hasta la recepción provisional de las obras. La póliza de seguro contra riesgo en zona de obras deberá estar vigente hasta por un periodo de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas.

### **MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

La empresa adjudicada deberá correr con los gastos de movilización, traslado y retiro de los equipos, maquinarias y herramientas.

Se citan a continuación las máquinas, equipos y herramientas, que como mínimo deberán ser utilizadas para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que pueden presentarse contingencias que originen cualquier tipo de necesidades a ser cubiertas.

1 (una) Excavadora cucharón 2 m<sup>3</sup> / 279 HP min, con martillete y brazo telescópico

1 (un) Equipo oxicorte con soplete

2 (dos) Martillete hidráulico o neumático

1 (una) Grúa de 28 tn / 180 HP min.

1 (un) Camión grúa 420 HP min.

2 (dos) Retroexcavadora 90 HP min.

1 (un) Camión transportador de maquinaria pesada.

1 (un) Camión porta contenedor Capacidad 24 tn min.

2 (dos) Amoladoras con disco de corte

2 (dos) Martillete manual de 11 kg min.

### **CERTIFICACIÓN Y PAGO**

El monto a ser abonado se hará contra certificado de obra de manera mensual que deberá ser realizado por la empresa contratada y aprobado por los fiscales de obra.

### **HORARIO Y DIAS**

La empresa contratada deberá considerar para la realización de los trabajos, el menor impacto a las actividades de la institución, teniendo en cuenta el horario laboral de la misma, dejando a consideración de la empresa contratada trabajar los días domingos y feriados; así como utilizar el turno noche como días de trabajo en caso de que fuera necesario.

### **INDICE**

#### **Trabajos Preliminares**

- Provisión y Colocación de cartel de obra.
- Provisión y Colocación de Vallado perimetral.
- Provisión y colocación de contenedor para Obrador y baño químico.
- Bandeja protectoras contra caída de escombros.

#### **Demolición 1º etapa- 3er. Nivel**

- Losa de HºAº.
- Viga de HºAº.
- Pilares de HºAº.
- Pantalla de HºAº - Ascensor.
- Pantalla de HºAº - Tanque de agua.
- Mampostería de ladrillo hueco.
- Retiro de escombros.

#### **Desmante**

- Escalera metálica.
- Compresor de Aire Acondicionado.

### **Demolición 2º Etapa- 2do. Nivel**

- Losa de HºAº.
- Viga de HºAº.
- Pilares de HºAº.
- Pantalla de HºAº - Ascensor.
- Mampostería de ladrillo hueco.
- Escalera de HºAº.
- Retiro de escombros.

### **Demolición 3º Etapa Planta baja**

- Losa de HºAº.
- Viga de HºAº.
- Pilares de HºAº.
- Pantalla de HºAº - Ascensor.
- Mampostería de ladrillo hueco.
- Escalera de HºAº.
- Piso de HºAº.
- Vigas de equilibrio.
- Viga cadena 20x40 cm.
- Viga cadena 20x30 cm.
- Tubulones.
- Zapata de HºAº.
- Retiro de escombros.

### **Trabajo final**

- Revoque con hidrófugo.
- Envarillado en fisura c/ varilla de 8 Ø.
- Pintura impermeabilizante.
- Aislación vertical con pendiente.
- Mampostería con base de viga cadena y pilastra.

### **Limpieza de Obra**

- Limpieza final.

### **DESCRIPCIÓN**

#### **Trabajos Preliminares**

##### **• Provisión y Colocación del cartel de obra**

La empresa contratada colocará en el lugar que le indique la fiscalización de obra, 1 (un) cartel, de acuerdo al diseño propuesto por la misma. El cartel tendrá una dimensión de 12 m2, conteniendo los datos de la empresa adjudicada, bloque a demoler, superficie a demoler, costo de obra y número/nombre de licitación. Una vez provisto y colocado el cartel, este deberá ser sometido a la aprobación la fiscalización de Obra.

##### **• Provisión y Colocación de Vallado perimetral**

Se procederá al montaje del vallado provisorio a una distancia mínima de 3 metros del bloque para delimitar la zona de demolición y restringir el paso de peatones. Una vez concluido los trabajos, el vallado será desmontado.

##### **• Provisión y colocación de contenedor para Obrador y baño químico**

Se realizará la provisión e instalación de un contenedor a ser utilizado como obrador durante el desarrollo de la obra, también se instalaran baños químicos para uso del personal. Una vez finalizado los trabajos, se procederá a la desinstalación y retiro del contenedor y el baño.

##### **• Bandeja protectoras contra caída de escombros**

La colocación de las redes de protección se realizará en la parte externa y en todo el perímetro de la obra con el fin de proteger tanto a los trabajadores que realizan la demolición como a los funcionarios de la institución y transeúntes.

### **Demolición 1º etapa- 3er. Nivel**

- **Losa de H°A°**

Se procederá con la demolición del tercer nivel de la estructura de hormigón utilizando excavadora con martinete y brazo telescópico.

- **Viga de H°A°**

Se realizará el corte y cizallado mediante el equipo mecanizado de baja intensidad de las vigas perimetrales en sus uniones con pilares y losas. Posterior al corte se procederá con la demolición mecanizada mediante excavadora con martillete, brazo telescópico y martillete manual.

- **Pilares de H°A°**

Se realizará el corte y cizallado mediante el equipo mecanizado de baja intensidad en los pilares, en sus uniones con vigas perimetrales. Posterior al corte se procederá con la demolición mecanizada mediante excavadora con martillete, brazo telescópico y martillete manual.

- **Pantalla de H°A° - Ascensor**

Se realizará el corte de las estructuras metálicas de los elevadores con herramientas mecánicas manuales con la ayuda de herramientas e implementos necesarios de acuerdo a cada situación y altura del sector en cuestión. Se procederá al retiro de las piezas cortadas

- **Pantalla de H°A° - Tanque de agua**

Se procederá inicialmente con el corte y cizallado de las pantallas de hormigón con herramientas manuales y mecánicas de acuerdo a la necesidad, en su unión con la losa de fondo de tanque. Se procederá al retiro de las piezas cortadas. Posterior al corte se procederá con la demolición mecanizada mediante excavadora con martillete y brazo telescópico y martillete manual.

- **Mampostería de ladrillo hueco**

Este trabajo consiste en demolición de paredes o mamposterías en las áreas determinadas. Se realizará la demolición en sectores con edificaciones linderas o internas, con herramientas manuales y mecánicas de baja intensidad de acuerdo a la necesidad.

### **Desmante**

- **Escalera metálica**

Se procederá con el corte de estructura metálica utilizando herramientas manuales / mecánicas. Se realizará por secciones y de arriba hacia abajo, retirando totalmente las secciones demolidas.

- **Compresor de Aire Acondicionado**

Se realizará el desmante del compresor, ubicado en el segundo nivel, con la utilización de equipos para llegar donde se encuentra ubicado (andamios, grúas). Una vez retirado, deberá de ser entregado a la contratante.

- **Retiro de escombros**

El retiro y remoción de escombros se harán durante todo el periodo que duren los trabajos, utilizando excavadoras para la carga en los camiones volquetes y para el acopio de escombros se utilizará palas cargadoras grandes y/o pequeñas de acuerdo a tipo de acceso y circulación de sitios de obra, para el posterior traslado a sitios determinados (bajo absoluta responsabilidad de la empresa contratista) fuera de la Institución.

### **Demolición 2° Etapa- 2do. Nivel**

- **Losa de H°A°**

Se procederá con la demolición de la estructura de hormigón utilizando excavadora con martillete y brazo telescópico.

- **Viga de H°A°**

Se realizará el corte y cizallado mediante el equipo mecanizado de baja intensidad de las vigas perimetrales en sus uniones con pilares y losas. Posterior al corte se procederá con la demolición mecanizada mediante excavadora con martillete, brazo telescópico y martillete manual.

- **Pilares de H°A°**

Se realizará el corte y cizallado mediante el equipo mecanizado de baja intensidad en los pilares, en sus uniones con vigas perimetrales. Posterior al corte se procederá con la demolición mecanizada mediante excavadora con martillete, brazo telescópico y martillete manual.

- **Pantalla de HºAº - Ascensor**

Se realizará el corte de las estructuras metálicas de los elevadores con herramientas mecánicas manuales con la ayuda de herramientas e implementos necesarios de acuerdo a cada situación y altura del sector en cuestión. Se procederá al retiro de las piezas cortadas

- **Mampostería de ladrillo hueco**

Este trabajo consiste en demolición de paredes o mamposterías en las áreas determinadas. Se realizará la demolición en sectores con edificaciones linderas o internas, con herramientas manuales y mecánicas de baja intensidad de acuerdo a la necesidad.

- **Escalera de HºAº**

Con un martillo neumático, radial o pico hacer un estropicio, demoliendo primeramente la capa de mortero, proteger la zona de la escalera con unos puntales, cortar las armaduras interiores de la losa, con una radial para corte de hormigón e ir peldaño por peldaño, desde arriba hasta abajo, apuntalando previamente la escalera de forma segura, por la zona inferior.

- **Retiro de escombros**

El retiro y remoción de escombros se harán durante todo el periodo que duren los trabajos, utilizando excavadoras para la carga en los camiones volquetes y para el acopio de escombros se utilizará palas cargadoras grandes y/o pequeñas de acuerdo a tipo de acceso y circulación de sitios de obra, para el posterior traslado a sitios determinados (bajo absoluta responsabilidad de la empresa contratista) fuera de la Institución.

### **Demolición 3º Etapa- Planta Baja.**

- **Losa de HºAº**

Se procederá con la demolición de la estructura de hormigón utilizando excavadora con martinete y brazo telescópico.

- **Viga de HºAº**

Se realizará el corte y cizallado mediante el equipo mecanizado de baja intensidad de las vigas perimetrales en sus uniones con pilares y losas. Posterior al corte se procederá con la demolición mecanizada mediante excavadora con martillete, brazo telescópico y martillete manual.

- **Pilares de HºAº**

Se realizará el corte y cizallado mediante el equipo mecanizado de baja intensidad en los pilares, en sus uniones con vigas perimetrales. Posterior al corte se procederá con la demolición mecanizada mediante excavadora con martillete, brazo telescópico y martillete manual.

- **Pantalla de HºAº - Ascensor**

Se realizará el corte de las estructuras metálicas de los elevadores con herramientas mecánicas manuales con la ayuda de herramientas e implementos necesarios de acuerdo a cada situación y altura del sector en cuestión. Se procederá al retiro de las piezas cortadas.

- **Mampostería de ladrillo hueco**

Este trabajo consiste en demolición de paredes o mamposterías en las áreas determinadas. Se realizará la demolición en sectores con edificaciones linderas o internas, con herramientas manuales y mecánicas de baja intensidad de acuerdo a la necesidad.

- **Escalera de HºAº**

Con un martillo neumático, radial o pico hacer un estropicio, demoliendo primeramente la capa de mortero, proteger la zona de la escalera con unos puntales, cortar las armaduras interiores de la losa, con una radial para corte de hormigón e ir peldaño por peldaño, desde arriba hasta abajo, apuntalando previamente la escalera de forma segura, por la zona inferior.

- **Piso de HºAº**

La remoción se realizará con herramientas manuales, como martillete. El retiro se utilizará excavadora, para la carga en los camiones volquete.

- **Vigas de equilibrio**

Se procederá a los cortes en los extremos separando el empotramiento entre pilares, luego se procederá a la demolición mecanizada, por último se retira los escombros utilizando camiones grúa.

- **Viga cadena 20x40 cm**

Previo inicio de la demolición mecanizada, se realizara el corte y cizallados mediante equipos manuales y mecánicos de baja intensidad, en sus uniones con pilares, retirando los escombros con camiones grúa.

- **Viga cadena 20x30 cm**

Previo inicio de la demolición mecanizada, se realizara el corte y cizallados mediante equipos manuales y mecánicos de baja intensidad, en sus uniones con pilares, retirando los escombros con camiones grúa.

- **Tubulones**

Se procederá con la demolición mecanizada, utilizando excavadora con martillete para ir demoliendo y retirando los bloques de hormigón ciclópedo, para el acopio se utilizaran palas cargadoras pequeñas y excavadoras grandes para la carga en los camiones volquete.

- **Zapata de HªAº**

Se procederá con la demolición mecanizada, utilizando excavadora con martillete, como también martillo neumático, martillo cincel para corte y para el acopio se utilizaran palas cargadoras pequeñas y excavadoras grandes para la carga en los camiones volquete.

- **Retiro de escombros**

El retiro y remoción de escombros se harán durante todo el periodo que duren los trabajos, utilizando excavadoras para la carga en los camiones volquetes y para el acopio de escombros se utilizará palas cargadoras grandes y o pequeñas de acuerdo a tipo de acceso y circulación de sitios de obra, para el posterior traslado a sitios determinados (bajo absoluta responsabilidad de la empresa contratista) fuera de la Institución.

### **Trabajo final**

- Revoque con hidrófugo
- Envarillado en fisura c/ varilla de 8 Ø
- Pintura impermeabilizante
- Aislación vertical con panderete.

Cuando se llegue a la cota cero del terreno se deberá reparar el cerramiento del Bloque F y proceder al envarillado en las partes figuradas para su posterior aislación, revoque y finalización con pintura.

- **Mampostería con base de viga cadena y pilastra.**

Proceder al levantamiento de muralla lado que corresponde a la Universidad del Norte, que quedaran al descubierto con la demolición; dichos trabajos incluye viga de fundación, zapatas y pilares con terminación de revoque y pintura.

### **Limpieza de Obra**

- **Limpieza final**

Una vez finalizada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, la empresa contratada deberá dejar el terreno completamente limpio, libre de escombros y en condiciones de ser utilizadas nuevamente.

Ítem	Descripción de los Servicios
<b>Trabajos Preliminares</b>	

1	Provisión y Colocación de cartel de obra
2	Provisión y Colocación de Vallado perimetral
3	Provisión y colocación de contenedor y baño químico para Obrador
4	Bandeja protectoras contra caída de escombros
<b>Demolición</b>	
<b>1º etapa 3er. Nivel</b>	
5	Demolición de Losa de HºAº
6	Demolición de Viga de HºAº
7	Demolición de Pilares de HºAº
8	Demolición de Pantalla de HºAº - Ascensor
9	Demolición de Pantalla de HºAº - Tanque de agua
10	Demolición de Mampostería de ladrillo hueco
11	Retiro de escombros
<b>Desmante</b>	
12	Escalera metálica
13	Compresor de Aire Acondicionado
<b>2º Etapa -2do. Nivel</b>	
14	Demolición de Losa de HºAº
15	Demolición de Viga de HºAº

16	Demolición de Pilares de H°A°
17	Demolición de Pantalla de H°A° - Ascensor
18	Demolición de Mampostería de ladrillo hueco
19	Demolición de Escalera de H°A°
20	Retiro de escombros
<b>3° Etapa -Planta baja</b>	
21	Demolición de Losa de H°A°
22	Demolición de Viga de H°A°
23	Demolición de Pilares de H°A°
24	Demolición de Pantalla de H°A° - Ascensor
25	Demolición de Mampostería de ladrillo hueco
26	Demolición de Escalera de H°A°
27	Demolición de Piso de H°A°
28	Demolición de Vigas de equilibrio
29	Demolición de Viga cadena 20x40 cm
30	Demolición de Viga cadena 20x30 cm
31	Demolición de Tubulones
32	Demolición de Zapata de H°A°
33	Retiro de escombros

Trabajo Final	
34	Revoque con hidrófugo
35	Envarillado en fisura c/ varilla de 8 Ø
36	Pintura impermeabilizante
37	Aislación vertical con panderete
38	Mampostería con base de viga cadena y pilastra.
Limpieza de obra	
39	Limpieza final

## Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 “ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico”, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), vínculo “Marco Legal/Documentos de Interés”, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 “Accesibilidad”, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

## Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en

materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Descripción
NO APLICA

## **Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones**

La Dirección de Patrimonio solicitó la contratación de servicios para la demolición del Bloque G de la Sede Central de la Justicia Electoral, y justificó el pedido manifestando que la estructura edilicia de dicho bloque se encuentra seriamente comprometida, debido al incendio de gran envergadura ocurrido en fecha 29 de setiembre de 2022, el cual ocasionó severos daños a dicha estructura, y a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad.

En tal sentido, conforme a lo expuesto y a recomendaciones realizadas por profesionales técnicos en base a trabajos de verificación e inspección sobre el grado de afectación y daños a la estructura siniestrada, a fin de garantizar la seguridad de las personas, precautelar los intereses de la Justicia Electoral y de terceros, resulta como medida más apropiada y responsable la demolición controlada del Bloque G.

En relación a las especificaciones técnicas requeridas, es necesario manifestar que las mismas fueron establecidas por la dependencia solicitante, la cual consideró que son las más apropiadas para satisfacer la necesidad institucional de referencia con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.

Finalmente, es importante resaltar que con la contratación de los servicios requeridos se pretende satisfacer una necesidad temporal ya que la misma quedará extinta una vez satisfecha.

## **Planos o diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

**ADJUNTO EN FORMATO PDF.**

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la

ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

---

## **Periodo de construcción, lugar y otros datos**

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

Se adjunta en formato PDF.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

---

## **Carteles en obras**

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

## Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

- El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.
- El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.
- El Oferente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Serán presentados 4 (cuatro) Certificados de Obra.

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de Inicio de obras	Certificado de Obra 1	Diciembre/2023
	Certificado de Obra 2	Enero/2024
	Certificado de Obra 3	Febrero/2024
	Certificado de Obra 4	Marzo/2024

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## **Criterios de Adjudicación**

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

---

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py//docestandar>

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

## Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: **10 (diez) días corridos** contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

## Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

El fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: SI

## **Pólizas de Seguro**

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es:

<b>SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EN ZONA DE OBRAS)</b>	
Lesión corporal permanente o muerte de 1 persona.	50.000.000 Gs.
Lesión corporal permanente o muerte de 2 personas o más.	100.000.000 Gs.
Daños materiales a cosas de terceros.	50.000.000 Gs.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de:

<b>SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO (SEGURO DE VIDA COLECTIVO)</b>	
Invalidéz permanente o muerte (por cada persona)	

• Profesionales	50.000.000 Gs.
• Nivel medio	30.000.000 Gs.
• Obreros	10.000.000 Gs.
• Gastos médicos (por cada persona)	5.000.000 Gs.
• Gastos de sepelio (por cada persona)	2.500.000 Gs.

- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de:

SEGURO CONTRA RIESGOS EN ZONA DE OBRAS	
Contrato de construcción (trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados)	100.000.000 Gs.
Daños por fenómenos naturales	
Remoción de escombros (después de un siniestro).	
Robo (de objetos y/o elementos incorporados a la obra antes de este contrato)	
Responsabilidad civil extraordinaria.	

**Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:** Los seguros contra daños a terceros y accidente de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las Obras. El seguro contra riesgos en la zona de obra deberá permanecer vigente por un periodo de 12 meses después de la recepción provisional de la misma.

## Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones en el salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios en cuestión del presente contrato, conforme a la siguiente fórmula:

**PR:  $Po [1+0,80 (S-1)]$**

**So**

**Donde:**

**PR:** Precio Reajustado.

**Po:** Precio Básico de la Oferta a ser ajustada.

**S:** Salario Mínimo Oficial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice.

**So:** Salario Mínimo Oficial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

---

## **Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones**

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: sesenta (60) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

**Con anticipo.** El Pago se realizará a crédito, en guaraníes, luego de haber recibido la factura crédito y los documentos que avalen la presentación de los servicios adjudicados, tales como certificados de obra, dentro de la partida 10 de la programación presupuestaria asignado para la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con el plan de caja otorgado a la Justicia Electoral por el Ministerio de Hacienda, después de la firma del Contrato.

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y al Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención de cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos relejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. Indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

**NO APLICA**

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

## Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Para acceder al anticipo, se deberá presentar dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

1. Programa de Inversión del Anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección Formularios del Pliego y Bases y Condiciones Electrónico.
2. Garantía de Anticipo, en alguna de las formas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. La factura correspondiente.

a) Dirección: AVDA. EUSEBIO AYALA N° 2059 E/ SANTA CRUZ DE LA SIERRA BLOQUE B.

b) Horario de atención: 07:00 A 15:00 HORAS.

c) Oficina y/o departamento: LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 1) Y 2) DEBERÁN PRESENTARSE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS, MIENTRAS QUE EL DOCUMENTO INDICADO EN EL NUMERAL 3) DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

d) Responsable de la recepción: EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS Y LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

e) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: SE VERIFICARÁN LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS Y PREVIA APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y CONSTATAción DE LA EXTENSIÓN ADECUADA DE LA GARANTÍA Y FACTURA CORRESPONDIENTES, SE ABONARÁ AL CONTRATISTA EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, A MÁS TARDAR EN EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. UNA VEZ NOTIFICADA LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO, COMENZARÁ A COMPUTARSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, INDEPENDIEMENTE DE QUE EL CONTRATISTA NO SE HAYA PRESENTADO PARA EL COBRO.

DE CONSTATARSE DEFECTOS O LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS CITADOS, SERÁ COMUNICADO AL CONTRATISTA Y EL PLAZO DE PAGO QUEDARÁ SUSPENDIDO.

LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO.

g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: EL MONTO ANTICIPADO SERÁ DEDUCIDO POR EL CONTRATISTA EN LAS FACTURAS MENSUALES, EN EL MISMO PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL ANTICIPO.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual

en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

---

## **Certificaciones mensuales**

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

- N° de Certificado de Obra.
- Nombre de la Obra.
- Descripción del trabajo.
- Unidad de medida.
- Cantidad ejecutada.
- Precio Unitario.
- Precio total
- Avance del Obra (% sobre el total de la obra)
- Responsable de la Obra.
- Firma y sello del Contratista.

---

## Pago de cuotas mensuales

- Monto de amortización por el pago de anticipo.
- Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparación, en caso de no presentar póliza.
- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública.
- Interés por mora.
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección:

Dirección de Tesorería, sito en Avda Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, Sede Central de la Justicia Electoral, Bloque B Primer Piso.

A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de **quince (15) días** para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, **dentro de los sesenta (60) días de la aprobación de dichos certificados**. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo. La factura deberá ser presentada en el lugar indicado más arriba, una vez aprobado el certificado.

---

## Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

---

## Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

---

## Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

- a. La entrega de los planos para la ejecución de la obra respectiva.
- b. La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto.
- c. La entrega total de la Zona de obras por la Contratante al Contratista.

---

## **Multas y retenciones**

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Se le aplicara una multa equivalente al cero coma cero cinco por ciento (0,05%) por cada día calendario de atraso en la recepción definitiva hasta un monto equivalente al diez por ciento (10%) del precio total del Contrato. Esta multa será notificada por escrito al Contratista, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción de la Contratante, no se aplicará esta sanción.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá proceder a la rescisión del Contrato de conformidad al Art. 59 inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## **Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos**

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

**CONFORME A LO INDICADO EN LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS.**

## **Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad**

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

## **Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato**

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

CONFORME A LO INDICADO EN LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS.

## **Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos**

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

CONFORME A LO INDICADO EN LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS.

## **Preparación de los trabajos**

Duración del periodo de movilización:

Cinco (5) días hábiles desde la firma del Contrato.

## **Programa de ejecución**

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

En un plazo de cinco (5) días corridos a partir de la fecha de firma del Contrato.

El plan de seguridad e higiene, deberá tomar las precauciones y garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo mediante sistemas de saneamiento (alquiler de baños provisionales) y suministros de agua potable.

## **Recepción provisoria de las obras**

La recepción provisoria de las obras será: **TOTAL**

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **NO APLICA.**
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: **NO APLICA.**
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **NO APLICA.**
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: **NO APLICA.**

## **Recepción definitiva de las obras**

1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS**, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: **TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS**, contados a partir de la fecha del acta de recepción provisoria de la obra.

## **Garantías contractuales**

Garantías particulares:

No Aplica

## **Terminación del contrato**

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

- Si el Contratista no cumpliera con el inicio de los trabajos una vez emitida la Orden de Servicio de inicio.
- Si el Contratista no cumpliera con los trabajos correspondientes, conforme a las solicitudes hechas por la Contratante y a lo establecido en el Contrato y documentos que lo integran.
- Si a juicio de la Contratante, el Contratista se atrasare, incumpliendo la ejecución de los trabajos contratados de tal manera que, a pesar de los esfuerzos que pudiere realizar, no cumpliera con el presente Contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la Contratante.
- Si el Contratista no diere cumplimiento a las leyes del trabajador y de la seguridad social respecto a sus dependientes.
- Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la Contratante que hubieren sido entregados al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el presente Contrato.
- Por extralimitaciones en los trabajos encargados al Contratista, en contravención con las normas de la Contratante o terceros.
- Por la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales solicitudes de prórrogas de las misma.

---

## **Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas**

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse la adecuada comunicación y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de trabajo, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.

---

## **Resolución de conflictos a través del arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

